



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **A** de **DIC** de 2019

RESOLUCIÓN AGT N° 405/2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N.º 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resoluciones AGT Nros. 192/2019 y 198/2019, y el Expediente Administrativo MPT0005 1/2019,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N.º 1903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Qué, asimismo, la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en ese marco de ideas, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que por Resolución AGT N° 192/2019, se asignó de manera interina a la Dra. Natalia Noemí Garib, Legajo Personal N° 2692, en el cargo de revista, para cumplir funciones como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada Soldatti-Nueva Pompeya, cuyo vencimiento opera el 31 de diciembre de 2019.

Que asimismo, por Resolución AGT 198/2019, se prorrogaron las asignaciones interinas de la Dra. Mirta Elena Arévalo Fourne, Legajo Personal N° 622, para continuar cumpliendo funciones de Supervisora de las Oficinas de Atención



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Descentralizada, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, y de la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N°3342, para continuar cumpliendo funciones como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca- Barracas, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, cuyos vencimientos operarán el 31 de diciembre de 2019.

Que, en consecuencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación de servicio de justicia, resulta conveniente prorrogar las asignaciones interinas de la Dra. Garib a partir del 1° de enero y hasta el 30 de abril de 2020 inclusive, y de las Dras. Arévalo Fourne y Paula Gómez desde el 1° de enero y hasta 30 de abril de 2020 inclusive.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de la medida propuesta, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado informando que existe disponibilidad suficiente para afrontar el presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N.º 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar la asignación interina de la Dra. Natalia Noemí Garib, Legajo Personal N° 2692, en el cargo de revista, para cumplir funciones como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada Soldatti- Nueva Pompeya, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de abril de 2020 inclusive.

Artículo 2.- Prorrogar la asignación interina de la Dra. Mirta Elena Arévalo Fourne, Legajo Personal N° 622, como Supervisora de las Oficinas de Atención Descentralizadas dependientes de la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar, por el período comprendido por los días 1° de enero y hasta 30 de abril de 2020 inclusive.

Artículo 3.- Prorrogar la promoción interina de la Dra. Mirta Elena Arévalo Fourne, Legajo Personal N° 622, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia por el período comprendido por los días 1° de enero y hasta 30 de abril de 2020 inclusive, y reserva del cargo que ostenta previo a la presente promoción interina.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Artículo 4.- Prorrogar la asignación interina de la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N° 3342, como Coordinadora de la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca-Barracas de la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar, por el período comprendido por los días 1° de enero y hasta 30 de abril de 2020 inclusive.

Artículo 5.- Prorrogar la promoción interina de la Dra. Paula Gómez, Legajo Personal N.º 3342, en el cargo de Secretaria de 1° Instancia, por el período comprendido por los días 1° de enero y hasta 30 de abril de 2020 inclusive, y reserva del cargo que ostenta previo a la presente promoción interina.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a las interesadas en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Secretaria General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Rafael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL
REG N° 405/19... T° XX... F° 811-812 FECHA 17-12-19

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires